

Tribunal Electoral del Estado de Campeche



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTES: MARCO ANTONIO SÁNCHEZ ABNAAL Y LUIS FERNANDO PEREYRA TORRES, EN SU CARACTER DE MILITANTES, REPRESENTANTE Y PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO POLÍTICO ESPACIO DEMOCRÁTICO DE CAMPECHE RESPECTIVAMENTE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave TEEC/JDC/7/2024, relativo al Juicio Para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía promovido por Marco Antonio Sánchez Abnaal y Luis Fernando Pereyra Torres, en su caracter de militantes representante y presidente y secretario general, del Partido Político Espacio Democrático de Campeche respectivamente, "EN CONTRA DE LAS DETERMINACIONES SEÑALADAS EN EL OFICIO COEPAP/039/2024 DE FECHA 24 DE MARZO DE 2024 EMITIDO POR LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN LA QUE SE DETERMINÓ QUE LA INVALIDEZ DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LIDERAZGOS CELEBRADA EL 2 DE DICIEMBRE DE 2023 Y MODIFICACIONES DEL CARGO DE REPRESENTACIÓN SUPLENTE ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y DE LAS MODIFICACIONES DEL CARGO SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO, VULNERANDO EL DERECHO DE ORGANIZACIÓN INTERNA DEL PARTIDO POLÍTICO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, LOCAL Y LEYES ELECTORALES VIGENTES" (Sic). La Magistrada por ministerio de ley e instructora del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha veinte de mayo de dos mil veinticuatro.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las diecinueve horas con cinco minutos del día de hoy veinte de mayo de dos mil veinticuatro, de conformidad en lo que establecen los artículos 687,688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico al promovente, a la autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veinte de mayo de dos mil veinticuatro, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copara del acuerdo en cita.

ACTUARIA

Rogelio Octavie Magana González IBUNAL ELECTORAL DEL

Actuario habilitado del Tribunal Elector TADO DE CAMPECHE

del Estado de Campeche A C T U A R I A

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



ACUERDO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN Y SOLICITUD DE FECHA Y HORA DE SESIÓN.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/7/2024.

PROMOVENTES: MARCO ANTONIO SÁNCHEZ ABNAAL Y LUIS FERNANDO PEREYRA TORRES, PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL, RESPECTIVAMENTE, DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL "ESPACIO DEMOCRÁTICO DE CAMPECHE".

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "EN CONTRA DE DETERMINACIONES SEÑALADAS EN EL COEPAP/039/2024 DE FECHA 24 DE MARZO DE 2024 EMITIDO POR LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL. PARTIDOS Y **AGRUPACIONES** POLÍTICAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN LA QUE SE DETERMINÒ QUE LA INVALIDEZ DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LIDERAZGOS CELEBRADA EL 2 DICIEMBRE DE 2023 Y DETERMINA LA IMPROCEDENCIA DE LAS MODIFICACIONES DEL CARGO DE REPRESENTACIÓN SUPLENTE ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y DEL LAS MODIFICACIONES DEL CARGO SERETARIO GENERAL DEL PARTIDO, VULNERANDO EL DERECHO DE ORGANIZACIÓN INTERNA DEL PARTIDO POLÍTICO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, LOCAL Y LEYES ELECTORALES VIGENTES" (sic).

MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY E INSTRUCTORA: MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: VERÓNICA DEL CARMEN MARTÍNEZ PUC.

Con fecha veinte de mayo de dos mil veinticuatro, la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, Juana Isela Cruz López, da cuenta a la magistrada por ministerio de ley e instructora María Eugenia Villa Torres, con el estado que guardan los presentes. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



ACUERDO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN Y SOLICITUD DE FECHA Y HORA DE SESIÓN

VISTA: la nota de cuenta, y de conformidad con el artículo 674, fracción V de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, la magistrada por ministerio de ley e instructora del expediente en que se actúa,

ACUERDA:

PRIMERO: Cierre de instrucción. Toda vez que el presente asunto se encuentra debidamente sustanciado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 674. fracciones V y VI, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se declara cerrada la instrucción y se procede a formular el proyecto de sentencia respectivo.

SEGUNDO: Solicitud de fecha y hora de Sesión. A efecto de someter a la consideración del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el proyecto de resolución correspondiente, se solicita a la presidencia de este Tribunal, fijar fecha y hora a efecto de que se lleve a cabo la Sesión Pública de Pleno a que se refiere el artículo 683 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 15 fracción I, 16 y 18, fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, 18, 20 y 32 fracción V del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. Así mismo, se solicita se publique el presente asunto en la lista que para los mencionados efectos, se fije en los estrados electrónicos y físicos de este Tribunal, de conformidad con el numeral 682 de la ley electoral local.

Notifíquese a los actores, a la autoridad responsable, y a los demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y Cúmplase.

Así lo acordó y firma la magistrada por ministerio de ley María Eugenia Villa Torres. por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Juana Isela Cruz López, quien certifica y da fe. Conste.

> ESTADO DE CAMPECHE A TORBESTRATURA NUMERARIA 3
> A TORBESTRANCISCO DE CAMPECHE, OR MINISTERIO DE LEYAMPECHE, MEX

Av. López Maleos, número 74, Barrio de San Román. 🖒 P. 24040, San Francisco de Campeche, Campeche. Tel. (981) 8113202, (03) y (04).

TORA

MARÍA EUGENCI

MAGISTRADA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



ACUERDO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN Y SOLICITUD DE FECHA Y HORA DE SESIÓN

JUANA ISELA CIUZ LÓPEZ IBHEC ELECTORAL DEL SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS E CHAMBOHO POR MINISTERIO DE LEYETADA FILADOS SAN FRANCISCO DE SALA CONE. CAMPECHE

Con esta fecha (20 de mayo de 2024) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste.